UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Neiva - Huila, 23 de septiembre del 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE:
TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77121701	Servicios Medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del agua	Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **NUEVE MILLONES OCHETA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($9.087.586.00) IVA** incluido distribuidos de la siguiente manera:

Grupo Lote 3	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
N/A	02-02-02-009-04-01	UPRES HUILA	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SEPTICOS	16	1	$9.087.586,00	$9.087.586,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$9.087.586,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No. 502 de 23/09/2025
Recurso: 16
Rubro presupuestal: 02-02-02-009-04-01
Programa: "G" Gestión Ambiental
Descripción: SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SEPTICOS

	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>23/09/2025</td><td>502</td><td>UPRES HUILA</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SEPTICOS</td><td>1</td><td>$9.087.586</td><td>$9.087.586</td></tr><tr><td colspan="7">Total</td><td></td><td>$9.087.586</td><td>$9.087.586</td></tr></table> La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 01/01/2025 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025.
1.4 CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la prestación del servicio de toma de muestra y caracterización del vertimiento de las aguas residuales no domésticas, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" la Unidad Prestadora de Salud Huila conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa precontractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
PRESTACION DE SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA. Los Establecimientos de Sanidad Policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional son Instituciones de Salud de baja y mediana complejidad con atención de urgencias, consulta externa, hospitalización, cirugía, laboratorio, fisioterapia y odontología, entre otros, prestando sus servicios	

de salud a una población total de 17.092 usuarios del subsistema, teniendo en cuenta que la prestación de servicios de salud ocasionan que tales actividades inevitablemente generen aguas residuales de carácter no doméstico, por ello y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*", establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, para ello la Unidad Prestadora de Salud Huila deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente:

Ley 9 de 1979 "*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias*" en su Artículo 98 *"En todo lugar de trabajo en que se empleen procedimientos, equipos, maquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo, deberán adoptarse medidas de higiene y seguridad necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos, y aplicarse los procedimientos de prevención y control correspondientes."*

Así mismo el Decreto 3930 de 2010 "*Por el cual se reglamenta parcialmente el Título de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo del Título VI - Parte III – Libro II del Decreto – ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones*" en su artículo 38 ***Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado*** *"los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata el artículo 3° del Decreto 302 de 2000 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente. Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial…"*, y en su artículo 41° ***Requerimiento de permiso de vertimiento*** *"toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimiento"*

Resolución 0631 de 2015 "*Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y otras disposiciones*" en su artículo 14 ***parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARND) de actividades asociadas con servicios y otras actividades*** *"Los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales no domésticas (ARnD) de las actividades de servicios y otras actividades a cumplir…"*
Es importante resaltar que el fin de la caracterización de aguas residuales es conocer la composición de los vertimientos para corroborar que cumplan con los niveles máximos permisibles establecidos por la Resolución 0631 del 2015 "*Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y otras disposiciones*" en relación a los vertimientos puntuales en los sistemas de alcantarillado público.

Por otra parte, mediante contrato No. 98-7-20212-24 cuyo objeto "*TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACION DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA*" donde el contratista presenta informes con los resultados de los parámetros analizados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil y Los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Garzón, Pitalito y La Plata, realizado por un laboratorio acreditado por el IDEAM evidenciándose que estos parámetros se encuentran dentro de los límites permisibles de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, como a continuación se evidencia:

Imagen No. 1 Resultados ESPCO CLINICA DEUIL

Tabla 4-2 Resultados de los análisis de laboratorio con comparación normativa

VARIABLE	MÉTODO	UNIDADES	LCM[1]	RESULTADOS		U	RES. 0631/2015 MADS[2]	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
				72388-1	M29252			
Cianuro Total	SM 4500-CN- C, F	mg CN-/L	0.01	0.16		0.059	0.50	CUMPLE
Demanda Bioquímica de Oxigeno - DBO	SM 5210 B, 4500-O G	mg O_2/L	10	24		8.8208	225.00*	CUMPLE
Solidos Suspendidos Totales	SM 2540 D	mg SST/L	10	44		7.1388	75.00*	CUMPLE
Sustancias Activas al Azul de Metileno -SAAM	SM 5540 C	mg SAAM/L	0.08	0.47		0.0522	Análisis y Reporte	CUMPLE
Nitratos	SM 4500 NO3 D	Colorimetría	1	177.46		17.5883	Análisis y Reporte	CUMPLE
Nitritos	SM 4500 NO3 B	mg N- NO2/L	0.01	<0.01		<0.01	Análisis y Reporte	CUMPLE
Fosforo Total	SM 4500 -P, B, E	Mg P-PO4/L	0.05	2.25		0.3093	Análisis y Reporte	CUMPLE
Ortofosfatos	SM 4500 -PE	mg P-PO4/L	0.05	2.16		0.2724	Análisis y Reporte	CUMPLE
Acidez	SM 2310 B	mg CaCO3/L	5	48.95		5.3815	Análisis y Reporte	CUMPLE

VITAE

PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONSULTORÍA
INFORME DE INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE AGUA RESIDUAL

Código:	Versión:	Fecha de aprobación:	Página
OD-GPC-02	04	23-09-2024	11 de 15

IDEAM

VARIABLE	MÉTODO	UNIDADES	LCM*	RESULTADOS		U	RES. 0631/2015 MADS[1]	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
				72388-1	M29253			
Alcalinidad	SM 2320 B	mg CaCO3/L	10	218.34		11.6166	Análisis y Reporte	CUMPLE
Dureza Cálcica	SM 3500 Ca-B	mgCaCO3/L	5	47.60		1.8755	Análisis y Reporte	CUMPLE
Dureza Total	SM 2340 C	mg CaCO3/L	7	68.40		2.6938	Análisis y Reporte	CUMPLE
Cadmio	EPA 200.2, EPA 6010 D	mg/L Cd	0.003	<0.003		N.A.	0.05	CUMPLE
Cromo Total	EPA 200.2, EPA 6010 D	mg/L Cr	0.05	<0.050		N.A.	0.50	CUMPLE
Plata	EPA 200.2, EPA 6010D	mg/L Ag	0.01	<0.010		N.A.	Análisis y Reporte	CUMPLE
Plomo	EPA 200.2, EPA 6010 D	mg/L Pb	0.01	<0.010		N.A.	0.10	CUMPLE
Mercurio	EPA 200.2, EPA 6010 D	mg/L Hg	0.001	<0.001		N.E.	0.01	CUMPLE
Demanda Química de Oxigeno – DQO	SM 5220 C	mg O_2/L	35	39.41		2.9635	300.00*	CUMPLE
Fenoles Totales	SM 5530 B,D Modificado	mg Fenol/L	0.03	<0.03		N. A.	0.20	CUMPLE
Grasas y Aceites	SM 5520 D	mg GyA/L	1	4.25		0.432	15.00*	CUMPLE
Color Real	ISO 7887 B	UPC	N, E.	8.30		N.A.	Análisis y Reporte	CUMPLE
Color Real Triestimular 436 nm	ISO 7887:2011 B	m^{-1}	0.1	1.43		0.0368	Análisis y Reporte	CUMPLE
Color Real Triestimular 525 nm	ISO 7887:2011 B	m^{-1}	0.1	0.64		0.64	Análisis y Reporte	CUMPLE
Color Real Triestimular 620 nm	ISO 7887:2011 B	m^{-1}	0.1	0.342		0.0264	Análisis y Reporte	CUMPLE

N.A: No Aplica. N.R: No reporta. N.E.: No Especifica. U: Incertidumbre.
Fecha De Análisis De Laboratorio: Del 11 de septiembre al 04 de octubre de 2024.
* Los estándares normativos permisibles en letra cursiva son definidos a partir de la multiplicación de la concentración máxima admisible establecida para la actividad "*Actividades de atención a la salud humana – atención medica con y sin internación*" del Artículo No.14 de la Resolución 0631 de 2015 del MADS, respecto al factor 1,5 estipulado para vertimientos con descargas al alcantarillado descrito en el Artículo No.10 de la misma legislación.
[1] LCM - Límite de cuantificación del método: Es el valor mínimo cuantificable del método utilizado para la determinación de la variable.
[2] artículos No.14 y 16 de la Resolución No.0631 de 2015 del MADS
"La declaración de conformidad normativa se encuentra sujeta a decisión de la Autoridad Ambiental Competente, dado que el valor máximo medido del parámetro evaluado se encuentra condicionado por la incertidumbre del método asociada a la técnica de análisis.
Fuente: Laboratorios SGI Ltda. & Daphnia Ltda., 2024.

Imagen No. 2 Resultados ESPRI GARZON

Tabla 4-2 Resultados de los análisis de laboratorio con comparación normativa

VARIABLE	MÉTODO	UNIDADES	LCM[1]	RESULTADOS		U	RES. 0631/2015 MADS[2]	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
				72388-3	M29254			
Cianuro Total	SM 4500-CN- C, F	mg CN-/L	0.05	0.11		N. E.	0.50	CUMPLE
Demanda Bioquímica de Oxigeno - DBO	SM 5210 B, 4500 OG	mg O_2/L	10	241		8.2422	*225.00**	NO CUMPLE
Solidos Suspendidos Totales	SM 2540 D	mg SST/L	10	28		4.5416	*75.00**	CUMPLE
Sustancias Activas al Azul de Metileno -SAAM	SM 5540 C	mg SAAM/L	0.08	6.60		0.7407	Análisis y Reporte	CUMPLE
Nitratos	SM 4500 NO3 D	mg N-NO3/L	1	2.67		0.2646	Análisis y Reporte	CUMPLE
Nitritos	SM 4500 NO3 B	mg N- NO2/L	0.01	<0.01		N. A	Análisis y Reporte	CUMPLE
Fosforo Total	SM 4500 -P, B, E	Mg P-PO4/L	0.05	1.34		0.1836	Análisis y Reporte	CUMPLE
Ortofosfatos	SM 4500 -PE	mg P-PO4/L	0.05	0.41		0.0519	Análisis y Reporte	CUMPLE
Acidez	SM 2310 B	mg CaCO3/L	5	30.78		3.5155	Análisis y Reporte	CUMPLE
Alcalinidad	SM 2320 B	mg CaCO3/L	10	106.81		5.6821	Análisis y Reporte	CUMPLE
Dureza Cálcica	SM 3500 Ca-B	mgCaCO3/L	5	78		2.7456	Análisis y Reporte	CUMPLE

Vitae Ingeniería & Consultoría S.A.S.
Calle 65 C Sur No.78 d 33 - Bogotá D.C.
(+60) (1) 464 91 06 – (+60) 314 763 86 98
www.vitaeconsultoria.com , comercial@vitaeconsultoria.com , calidadymedioambiente@vitaeconsultoria.com

VARIABLE	MÉTODO	UNIDADES	LCM[1]	RESULTADOS		U	RES. 0631/2015 MADS[2]	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
				72388-3	M29254			
Dureza Total	SM 2340 C	mg CaCO3/L	7	85		3.791	Análisis y Reporte	CUMPLE
Cadmio	EPA 200.2, EPA 6010 D	mg/L Cd	0.003	<0.003		N.A.	0.05	CUMPLE
Cromo Total	EPA 200.2, EPA 6010 D	mg/L Cr	0.05	<0.050		N.A.	0.50	CUMPLE
Plata	EPA 200.2, EPA 6010D	mg/L Ag	0.01	<0.010		N.A.	Análisis y Reporte	CUMPLE
Plomo	EPA 200.2, EPA 6010 D	mg/L Pb	0.01	<0.010		N.A.	0.10	CUMPLE
Mercurio	EPA 2002, EPA 6010 D	mg/L Hg	0.001	<0.001		N.E.	0.01	CUMPLE
Demanda Química de Oxigeno – DQO	SM 5220 C	mg O_2/L	35	402.29		30.2519	*300.00**	NO CUMPLE
Fenoles Totales	SM 5530 B,D Modificado	mg Fenol/L	0.03	<0.03		N. A.	0.20	CUMPLE
Grasas y Aceites	SM 5520 C	mg GyA/L	1	8.84		0.8988	*15.00**	CUMPLE
Color Real	ISO 7887 B	UPC	N. E.	8.19		N.A.	Análisis y Reporte	CUMPLE
Color Real Triestimular 436 nm	ISO 7887 B	m^{-1}	0.1	2.59		0.0663	Análisis y Reporte	CUMPLE
Color Real Triestimular 525 nm	ISO 7887 B	m^{-1}	0.1	1.608		0.0589	Análisis y Reporte	CUMPLE
Color Real Triestimular 620 nm	ISO 7887 B	m^{-1}	0.1	1.202		0.0928	Análisis y Reporte	CUMPLE

N.A: No Aplica. **N.R:** No reporta. **N.E:** No Especifica. **U:** Incertidumbre.
Fecha De Análisis De Laboratorio: Del 11 de septiembre al 01 de octubre de 2024.
* Los estándares normativos permisibles en letra cursiva son definidos a partir de la multiplicación de la concentración máxima admisible establecida para la actividad *"Actividades de atención a la salud humana – atención medica con y sin internación"* del Articulo No.14 de la Resolución 0631 de 2015 del MADS, respecto al factor 1.5 estipulado para vertimientos con descargas al alcantarillado descrito en el Articulo No.18 de la misma legislación.
[1] **LCM - Límite de cuantificación del método:** Es el valor mínimo cuantificable del método utilizado para la determinación de la variable.
[2] articulos No.14 y 18 de la Resolución No.0631 de 2015 del MADS
Fuente: Laboratorios SGI Ltda. & Daphnia Ltda., 2024.

Imagen No. 3 Resultados ESPRI LA PLATA

Tabla 4-2 Resultados de los análisis de laboratorio con comparación normativa

VARIABLE	MÉTODO	UNIDADES	LCM[1]	RESULTADOS		U	RES. 0631/2015 MADS[2]	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
				72388-2	M29253			
Cianuro Total	SM 4500-CN- C. F	mg CN-/L	0.05	<0.05		N.E.	0.50	CUMPLE
Demanda Bioquímica de Oxigeno - DBO	SM 5210 B, 4500 OG	mg O_2/L	10	83		2.8386	*225.00**	CUMPLE
Solidos Suspendidos Totales	SM 2540 D	mg SST/L	10	15		2.433	*75.00**	CUMPLE
Sustancias Activas al Azul de Metileno -SAAM	SM 5540 C	mg SAAM/L	0.08	0.31		0.0344	Análisis y Reporte	CUMPLE
Nitratos	SM 4500 NO3 D	mg N-NO3/L	1	1549.10		153.361	Análisis y Reporte	CUMPLE
Nitritos	SM 4500 NO3 B	mg N- NO2/L	0.01	<0.01		N. A	Análisis y Reporte	CUMPLE
Fosforo Total	SM 4500 -P, B, E	Mg P-PO4/L	0.05	0.32		0.0439	Análisis y Reporte	CUMPLE
Ortofosfatos	SM 4500 -PE	mg P-PO4/L	0.05	0.05		0.0068	Análisis y Reporte	CUMPLE
Acidez	SM 2310 B	mg CaCO3/L	5	13.26		1.5147	Análisis y Reporte	CUMPLE
Alcalinidad	SM 2320 B	mg CaCO3/L	10	85.70		4.5591	Análisis y Reporte	CUMPLE
Dureza Cálcica	SM 3500 Ca-B	mgCaCO3/L	5	64.20		2.2598	Análisis y Reporte	CUMPLE

Vitae Ingenieria & Consultoría S.A.S.
Calle 65 C Sur No.78 d 33 - Bogotá D.C.
(+60) (1) 464 91 06 – (+60) 314 763 86 98
www.vitaeconsultoria.com , comercial@vitaeconsultoria.com , calidadymedioambiente@vitaeconsultoria.com

VARIABLE	MÉTODO	UNIDADES	LCM[1]	RESULTADOS		U	RES. 0631/2015 MADS[2]	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
				72388-2	M29253			
Dureza Total	SM 2340 C	mg CaCO3/L	7	72.40		3.229	Análisis y Reporte	CUMPLE
Cadmio	EPA 200.2, EPA 6010 D	mg/L Cd	0.003	<0.003		N.A.	0.05	CUMPLE
Cromo Total	EPA 200.2, EPA 6010 D	mg/L Cr	0.05	<0.050		N.A.	0.50	CUMPLE
Plata	EPA 200.2, EPA 6010D	mg/L Ag	0.01	<0.010		N.A.	Análisis y Reporte	CUMPLE
Plomo	EPA 200.2, EPA 6010 D	mg/L Pb	0.01	<0.010		N.A.	0.10	CUMPLE
Mercurio	EPA 2002, EPA 6010 D	mg/L Hg	0.001	<0.001		N.E.	0.01	CUMPLE
Demanda Química de Oxigeno – DQO	SM 5220 C	mg O_2/L	35	137.93		10.3721	*300.00**	CUMPLE
Fenoles Totales	SM 5530 B.D Modificado	mg Fenol/L	0.03	<0.03		N. A.	0.20	CUMPLE
Grasas y Aceites	SM 5520 C	mg GyA/L	1	<1.0		0.432	*15.00**	CUMPLE
Color Real	ISO 7887 B	UPC	N. E.	8.21		N.A.	Análisis y Reporte	CUMPLE
Color Real Triestimular 436 nm	ISO 7887 B	m^{-1}	0.1	0.458		0.0117	Análisis y Reporte	CUMPLE
Color Real Triestimular 525 nm	ISO 7887 B	m^{-1}	0.1	0.256		0.0094	Análisis y Reporte	CUMPLE
Color Real Triestimular 620 nm	ISO 7887 B	m^{-1}	0.1	0.174		0.0134	Análisis y Reporte	CUMPLE

N.A: No Aplica. **N.R:** No reporta. **N.E:** No Especifica. **U:** Incertidumbre.
Fecha De Análisis De Laboratorio: Del 11 de septiembre al 01 de Octubre de 2024.
* Los estándares normativos permisibles en letra cursiva son definidos a partir de la multiplicación de la concentración máxima admisible establecida para la actividad "*Actividades de atención a la salud humana – atención medica con y sin internación*" del Articulo No.14 de la Resolución 0631 de 2015 del MADS, respecto al factor 1.5 estipulado para vertimientos con descargas al alcantarillado descrito en el Articulo No.16 de la misma legislación.
[1] **LCM** - Límite de cuantificación del método: Es el valor mínimo cuantificable del método utilizado para la determinación de la variable.
[2] Artículos No.14 y 16 de la Resolución No.0631 de 2015 del MADS
Fuente: Laboratorios SGI Ltda. & Daphnia Ltda., 2024.

Imagen No. 4 Resultados ESPRI PITALITO

Tabla 4-2 Resultados de los análisis de laboratorio con comparación normativa

VARIABLE	MÉTODO	UNIDADES	LCM[1]	RESULTADOS		U	RES. 0631/2015 MADS[2]	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
				72433-1	M29254			
Cianuro Total	SM 4500-CN- C, F	mg CN-/L	0.05	<0.05		N. E.	0.50	CUMPLE
Demanda Bioquímica de Oxigeno - DBO	SM 5210 B, 4500 OG	mg O_2/L	10	<10		N. A.	*225.00**	CUMPLE
Solidos Suspendidos Totales	SM 2540 D	mg SST/L	10	20		3.244	*75.00**	CUMPLE
Sustancias Activas al Azul de Metileno -SAAM	SM 5540 C	mg SAAM/L	0.08	0.14		0.0152	Análisis y Reporte	CUMPLE
Nitratos	SM 4500 NO3 D	mg N-NO3/L	1	1.30		0.1285	Análisis y Reporte	CUMPLE
Nitritos	SM 4500 NO3 B	mg N- NO2/L	0.01	<0.01		N. A	Análisis y Reporte	CUMPLE
Fosforo Total	SM 4500 -P, B, E	Mg P-PO4/L	0.05	0.20		0.0274	Análisis y Reporte	CUMPLE
Ortofosfatos	SM 4500 -PE	mg P-PO4/L	0.05	<0.05		N.A.	Análisis y Reporte	CUMPLE
Acidez	SM 2310 B	mg CaCO3/L	5	<5.0		N.A.	Análisis y Reporte	CUMPLE
Alcalinidad	SM 2320 B	mg CaCO3/L	10	30.65		1.6308	Análisis y Reporte	CUMPLE
Dureza Cálcica	SM 3500 Ca-B	mgCaCO3/L	5	37.20		1.3094	Análisis y Reporte	CUMPLE

Vitae Ingeniería & Consultoría S.A.S.
Calle 65 C Sur No.78 d 33 - Bogotá D.C.
(+60) (1) 464 91 06 – (+60) 314 763 86 98
www.vitaeconsultoria.com , comercial@vitaeconsultoria.com , calidadymedioambiente@vitaeconsultoria.com

VARIABLE	MÉTODO	UNIDADES	LCM[1]	RESULTADOS		U	RES. 0631/2015 MADS[2]	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
				72433-1	M29254			
Dureza Total	SM 2340 C	mg CaCO3/L	7	42.13		1.8789	Análisis y Reporte	CUMPLE
Cadmio	EPA 200.2, EPA 6010 D	mg/L Cd	0.003	<0.003		N.A.	0.05	CUMPLE
Cromo Total	EPA 200.2, EPA 6010 D	mg/L Cr	0.05	<0.050		N.A.	0.50	CUMPLE
Plata	EPA 200.2, EPA 6010D	mg/L Ag	0.01	<0.010		N.A.	Análisis y Reporte	CUMPLE
Plomo	EPA 200.2, EPA 6010 D	mg/L Pb	0.01	<0.010		N.A.	0.10	CUMPLE
Mercurio	EPA 2002, EPA 6010 D	mg/L Hg	0.001	<0.001		N.A.	0.01	CUMPLE
Demanda Química de Oxigeno – DQO	SM 5220 C	mg O_2/L	35	<35		N. A	*300.00**	CUMPLE
Fenoles Totales	SM 5530 B.D Modificado	mg Fenol/L	0.03	<0.03		N. A.	0.20	CUMPLE
Grasas y Aceites	SM 5520 C	mg GyA/L	1	<1.0		N.A.	*75.00**	CUMPLE
Color Real	ISO 7887 B	Unidades de pH	N. E.	7.77		N.A.	Análisis y Reporte	CUMPLE
Color Real Triestimular 436 nm	ISO 7887 B	m^{-1}	N. E	0.8		0.0205	Análisis y Reporte	CUMPLE
Color Real Triestimular 525 nm	ISO 7887 B	m^{-1}	N. E	0.526		0.0126	Análisis y Reporte	CUMPLE
Color Real Triestimular 620 nm	ISO 7887 B	m^{-1}	N. E	0.376		0.028	Análisis y Reporte	CUMPLE

N.A: No Aplica. N.R: No reporta. N.E: No Especifica. U: Incertidumbre.
Fecha De Análisis De Laboratorio: Del 13 de septiembre al 04 de octubre de 2024.
* Los estándares normativos permisibles en letra cursiva son definidos a partir de la multiplicación de la concentración máxima admisible establecida para la actividad *"Actividades de atención a la salud humana – atención medica con y sin internación"* del Artículo No.14 de la Resolución 0631 de 2015 del MADS, respecto al factor 1.5 estipulado para vertimientos con descargas al alcantarillado descrito en el Artículo No. 16 de la misma legislación.
[1] **LCM** - Límite de cuantificación del método: Es el valor mínimo cuantificable del método utilizado para la determinación de la variable.
[2] artículos No.14 y 16 de la Resolución No.0631 de 2015 del MADS
Fuente: Laboratorios SGI Ltda. & Daphnia Ltda., 2024.

A continuación, se relaciona la cantidad requerida de toma de muestras y caracterización del vertimiento de las aguas residuales no domesticas para los Establecimientos de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Deuil y los Establecimientos de Sanidad Policial Primario (ESPRI) Pitalito, La Plata y Garzón, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	METROS CUADRADOS DE LAS INSTALACIONES	CANTIDAD
1	Monitoreo compuesto por 24 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil ubicada en la Carrera 22 sur N° 26ª - 21 Fronteras del Milenio, en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	6.290 metros cuadrados	1
2	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Plata ubicada en calle 8ª # 5 - 64 Barrio la Cordialidad Municipio La Plata - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	80 metros cuadrados	1
3	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Pitalito ubicada en la Calle 19 A N° 2 - 05 Barrio Entre Avenidas Municipio Pitalito - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	186 metros cuadrados	1
4	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Garzón ubicada en la Calle N° 3ª # 4ª - 52 Barrio San Cayetano Municipio Garzón - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	70 metros cuadrados	1

Por lo anterior, se debe efectuar el análisis de las aguas residuales y determinar las características fisicoquímicas del vertimiento industrial y doméstico de acuerdo con los protocolos emanados por los Entes de Control, como mínimo una vez al año, por otro lado, los resultados de la caracterización de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD son requisito indispensable para el trámite del registro de vertimientos y reporte anual del mismo. Es así que la caracterización verifica el nivel de conformidad del efluente que actualmente se vierte al sistema de alcantarillado.

Por lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Huila, no cuenta con personal idóneo profesional y/o técnico debidamente capacitado y avalado para el cumplimiento del presente objeto contractual que es la "**PRESTACION DE SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**", por lo tanto, la forma en que se puede satisfacer la necesidad es la contratación con una entidad externa que cuente con la capacidad técnica, logística, tecnológica y de talento humano que permite el abordaje de la necesidad requerida.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: NO APLICA.

El mes proyecto para la realización del presente proceso contractual es para el mes de **octubre de 2025** con plazo de ejecución hasta el **20 de diciembre del 2025.**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Huila, está constituida a partir del año 2021, cuenta con las referencias citadas como antecedentes de los procesos de este tipo, sin perjuicio de ello y sin desconocer el proceso de regionalización que ha tenido la Dirección de Sanidad, se expone las referencias de contratos anteriores al año 2021, de acuerdo a los tres (03) últimos años por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, dentro de la cual ahora se creó la Unidad Prestadora de Salud Huila, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES HUILA GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	98-7-20279-22 13/12/2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE CARACTERIZACION DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS (DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) REGISTRO DE DESCARGA DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS – ArnD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PN UPRES HUILA MIC 046 2022	SE EJECUTO EL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTA
UPRES HUILA VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL	98-7-20281-23 16/11/2023	TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO, LA PLATA Y GARZON DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PN UPRES HUILA MIC 037 2023	SE EJECUTO EL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTA
UPRES HUILA VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL	98-7-20212-24 29/08/2024	TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO, LA PLATA Y GARZON DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PN UPRES HUILA MIC 021 2024	SE EJECUTO EL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Con relación a la aplicación del Decreto 441 de 2022 se sujeta a lineamientos que emitida Nivel central – Dirección de sanidad, teniendo en cuenta solicitud de concepto respecto de la aplicación de la misma

Las demás normas que modifiquen o complemente las anteriores citadas o que apliquen a la naturaleza del objeto del presente estudio previo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, que contiene la descripción clara y detalla los servicios que requiere la Unidad Prestadora de Salud Huila.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta, certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor
- Plazo
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Grado de satisfacción.

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin.
No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.
- Copias de las actas de liquidación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Seccional de Sanidad Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.***

La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá presentar **una certificación firmada por el representante legal**, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos, tecnólogos y profesionales, especializados y subespecialidades, propicios para la ejecución del contrato, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente.

Además, el oferente deberá certificar que cuenta con el personal idóneo, como mínimo:

PROFESIONAL IDÓNEO	COMPETENCIAS ESPECIFICAS	CANTIDAD
INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO QUIMICO	Experiencia mínima de un (1) año certificada en caracterizaciones de aguas residuales no domésticas.	1
TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, CONTROL AMBIENTAL O SANEAMIENTO BÁSICO	Experiencia mínima de un (1) año certificada en toma de muestras de agua residual, debidamente capacitado en la toma de muestras de agua, en la operación de sensores de campo y con conocimientos básicos en química.	1

NOTA: **Una vez se adjudique el proceso**, el oferente dentro de lo (5) días calendarios, deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, relacionando y adjuntando lo siguiente:

- Hoja de vida actualizada
- Copia documento de identidad
- Copia de la tarjeta (en el evento que aplique)
- Copia título y/o acta de grado
- Certificados requeridos.
- Certificado de experiencia
- Consentimiento informado
- Certificado de vinculación a seguridad social, ARL y demás documentos de obligatorio cumplimiento que requiera para la prestación del servicio.

La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos.

4.1.3 EXPERIENCIA

Está relacionada en el ítem 4.1.1 del presente estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.1.2**, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de un (01) año necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.

Nota 1: Para el ejercicio de las diferentes **profesiones** acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la **experiencia profesional** se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. (Artículo 229 del Decreto 19 de 2012).

Nota 2: La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Nota 3: Con relación a la experiencia de los técnicos y/o tecnólogos se computará a partir de la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y recurso humano, para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso y con cada una de las condiciones técnicas mínimas requeridas para su ejecución y cumplir con cada una de las condiciones técnicas establecidas para su ejecución, así:

LUGAR	HORARIO	DIRECCIÓN
ESPCO Clínica Deuil	Horario 7:00 - 11:00 de manera diaria (Lunes - Sábado. Incluye festivos)	Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio.
ESPRI Pitalito	Horario de 8:00 - 17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)	Calle 19 A No. 2 - 05 Barrio: Entre Avenidas
ESPRI Garzón	Horario de 8:00 -17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)	Calle 3A No. 4A - 52 Barrio: San Cayetano
ESPRI La Plata	Horario de 8:00 -17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)	Calle 8A No. 5 - 64 Barrio: La Cordialidad

Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá cumplir con otras condiciones técnicas verificables que se encuentra contenidas en el **Anexo**, los cuales se comprobarán como ***CUMPLE O NO CUMPLE***.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para la evaluación se aplicará el procedimiento de minina cuantía.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial para se realizará por el valor ofertado sobre el valor total del presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe diligenciar:

1. ***OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:*** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido*. El oferente debe indicar el presupuesto oficial asignado a participar como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta. Así:**

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO, LA PLATA Y GARZON DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	2025	UPRES HUILA	$9.087.586,00
VALOR TOTAL			**$9.087.586,00**

2. **OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO**: En esta, se determinará el **mayor porcentaje** de descuento el cual se aplicará para cada uno de los servicios e insumos enunciados en el presente estudio previo a participar.

Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los servicios e insumos, el menor valor resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El oferente **NO** debe sobrepasar el presupuesto **oficial** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por la Unidad Prestadora de Salud Huila en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

PROCEDIMIENTO: De conformidad con el numeral 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Huila verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

En caso de empate, la Unidad Prestadora de Salud Huila aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.
De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE
En caso de empate, la Unidad Prestadora de Salud Huila aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"*

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario prestara el servicio objeto de la presente contratación en las instalaciones relacionadas a continuación:

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN
1	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL	Carrera 22 Sur No. 26ª - 21 Barrio: Fronteras del Milenio. Neiva-Huila
2	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Garzón.	Calle 3ª No. 4ª - 52 Barrio: San Cayetano. Garzón-Huila
3	Establecimiento de Sanidad Policial Primario La Plata.	Calle 8ª No. 5 - 64 Barrio: La Cordialidad. La Plata-Huila
4	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pitalito.	Calle 19ª No. 2 - 05 Barrio: Entre Avenidas. Pitalito Huila

Nota: En caso de existir cambio de domicilio de alguno de los Establecimiento de Sanidad Policial, la prestación del servicio se ejecutará normalmente en la nueva dirección que sea notificada. Sin que esto genere cobro adicional o modificación alguna al contrato para la Unidad Prestadora de Salud Huila.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del contrato será **LLEVADO A CABO EN UNA SOLA ENTREGA**, de acuerdo a los requerimientos hechos por el Supervisor del Contrato.

La toma de muestras se deberá realizar en el mes de octubre y previa coordinación con el supervisor del contrato para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, Establecimientos de Sanidad Policial Primario Garzón, La Plata y Pitalito de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES A EJECUTAR
1	Monitoreo compuesto por 24 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil ubicada en la Carrera 22 sur N° 26ª - 21 Fronteras del Milenio, en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	1	OCTUBRE
2	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Plata ubicada en calle 8ª # 5 - 64 Barrio la Cordialidad Municipio La Plata - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	1	OCTUBRE

3	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Pitalito ubicada en la Calle 19 A N° 2 - 05 Barrio Entre Avenidas Municipio Pitalito - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	1	OCTUBRE
4	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Garzón ubicada en la Calle N° 3ª # 4ª - 52 Barrio San Cayetano Municipio Garzón - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	1	OCTUBRE

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta **20 DE DICIEMBRE DE 2025**, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento del procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

- La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la circular **externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación**, una vez sean emitidas por el proveedor.

  Todo proveedor y/o contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

  Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónico, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

  - Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
  - Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
  - En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
  - Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
  - El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

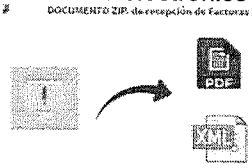
  - Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor,

finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

Ejemplo: **#$16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$**

1. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

   Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



   Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

   16-01-02-053;98-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co



   Ejemplo: se anexa pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

   En virtud de lo anteriormente expuesto, para una mejor claridad en los lineamientos de la circular 042 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, emitida el 26 de diciembre de 2023, el contratista deberá comunicarse con el supervisor asignado.

- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 "ejecución del contrato", así:

  Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."

- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica, las entidades prestadoras de bienes y servicios deben presentar de manera individual cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley. (Contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (RASES No. 2).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*". o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. (**en caso que aplique**)
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:

  "Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II…", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

3. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO

3.1 La facturación electrónica y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.

  ✓ Se verificará que la factura electrónica en salud, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

A. Las facturas electrónicas, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1

B. El supervisor debe aprobar o rechazar las facturas electrónicas, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).

C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

✓ **Documentos adicionales requeridas para el mecanismo de pago:**

- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales actualizados.
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Acta de prestación del servicio (informe de resultados)
- Listado de órdenes de trabajos del mes. (si requiere)
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT

4. **Organización de Soportes de la facturación**; De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en Carpeta de 4 aletas color blanca, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

   NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
   NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".

5. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas, remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Tras esta revisión, expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes requeridos para continuar con el proceso de pago respectivo.

6. **CAUSALES DE NO PAGO**:

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".*
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "soportes de las facturas para el mecanismo de pago".
- El no cumplimiento a la prestación del servicio.
- El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas".

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión de los contratos que llegare a celebrarse, quedarán a cargo del Responsable de Planeación de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, o quien el Jefe de la Unidad prestadora de Salud Huila, designe con posterioridad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto. Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados los primeros 3 días de cada mes en plataforma de SECOP II y ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación se efectuará de acuerdo al **MAYOR PORCENTAJE** ofertado y el mismo será aplicado al valor estimado de cada uno de los servicios descritos en el ANEXO DE LA INVITACION **ANEXO 2, OFERTA ECONOMICA, (CARÁCTER INFORMATIVO)** dando como resultado el valor real a adjudicar **(VALOR TOTAL ESTIMADO (-) PORCENTAJE DE DESCUENTO = VALOR A ADJUDICAR)**

Siempre que cumpla con los términos establecidos; una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta las condiciones técnicas, jurídicas y económicas solicitadas en este estudio previo. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en la invitación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "*la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies*", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL: Con el fin de reducir cualquier posible incumplimiento y asignar la responsabilidad a la entidad contratante en el aspecto que a ellos respecta, es necesario la solicitud de pólizas que mitiguen el riesgo que se puede causar por el incumplimiento, mala calidad del servicio, calidad y funcionamiento del bien que se preste en la **ejecución del contrato** e igualmente la obligación que le asiste respecto del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que disponga para la prestación del mismo. De igual forma, se hace necesario requerir la póliza de responsabilidad civil extracontractual (para persona jurídica) y responsabilidad civil profesional (si es persona natural) con el fin de amparar los daños producidos por el contratista con ocasión a la ejecución del contrato.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: De otro lado, la entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se utilizó como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico del servicio que se tiene la necesidad de contratar se puede evidenciar, que de acuerdo a la última contratación No. **98-7-20212-24**, donde el contratista **VITAE CONSULTORIA** presenta informes con los resultados de los parámetros analizados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil y Los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Garzón, Pitalito y La Plata, realizado por un laboratorio acreditado por el IDEAM evidenciándose que estos parámetros se encuentran dentro de los límites permisibles de acuerdo a la normatividad ambiental vigente

Por lo anterior, se debe efectuar el análisis de las aguas residuales y determinar las características fisicoquímicas del vertimiento industrial y doméstico de acuerdo con los protocolos emanados por los Entes de Control, como mínimo una vez al año, por otro lado, los resultados de la caracterización de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD son requisito indispensable para el trámite del registro de vertimientos y reporte anual del mismo. Es así que la caracterización verifica el nivel de conformidad del efluente que actualmente se vierte al sistema de alcantarillado.

El comportamiento histórico de los servicios entre la vigencia 2024 fue el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA TOMA DE MUESTRAS	VALOR CONTRATADO
1	Monitoreo compuesto por 24 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil ubicada en la Carrera 22 sur N° 26ª - 21 Fronteras del Milenio, en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	1	09/09/2024 10/09/2024	$1.334.724,84
2	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Plata ubicada en calle 8ª # 5 - 64 Barrio la Cordialidad Municipio La Plata - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	1	10/09/2024	$1.217.778,58
3	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Pitalito ubicada en la Calle 19 A N° 2 - 05 Barrio Entre Avenidas Municipio Pitalito - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	1	11/09/2024	$1.232.176,22
4	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Garzón ubicada en la Calle N° 3ª # 4ª - 52 Barrio San Cayetano Municipio Garzón - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	1	10/09/2024	$1.217.778,58

La forma de pago de estos servicios depende del acuerdo de voluntades que generalmente se causan una vez entrega el suministro con un término de pago de 45 días que igualmente obedecen a la disponibilidad del cupo PAC.

Por las razones anteriormente expuestas, el Grupo de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Huila, requiere contratar la **TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, toda vez, que no se cuenta con personal idóneo profesional y/o técnico debidamente capacitado y avalado, infraestructura, permisos, licencias, capacidad operativa entre otros para la realización del presente objeto contractual.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

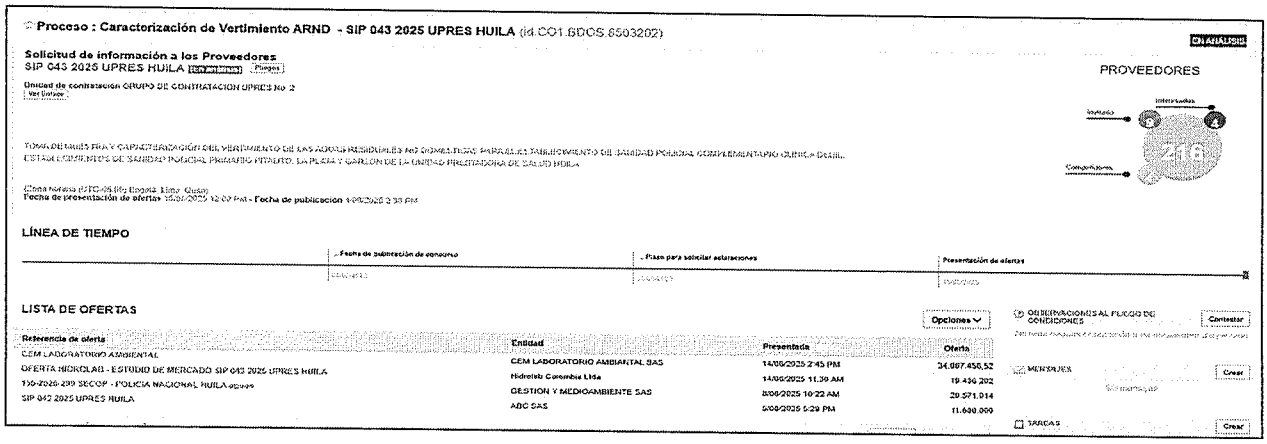
La Unidad Prestadora de Salud Huila, en busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación, realiza solicitud de información a proveedores, a través de la PLATAFORMA SECOP II bajo solicitud Información a Proveedores, de la siguiente manera:

SIP 043 UPRES HUILA 2025, publicada el día 04/08/2025 la cual tenía fecha límite de presentación sus cotizaciones hasta el día 15/08/2025, teniendo en cuenta que en el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección objetiva.

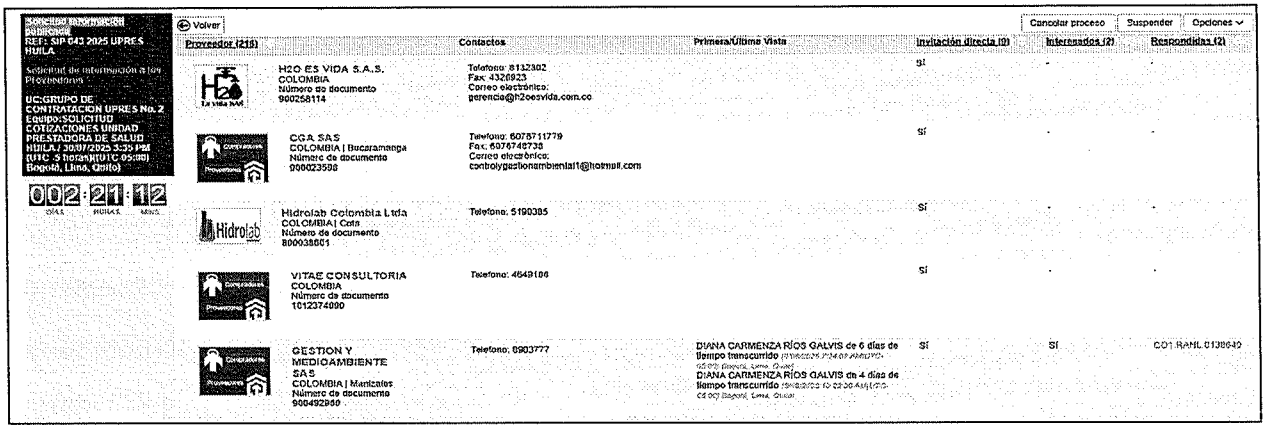
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con el recurso humano, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado, de la siguiente manera así:

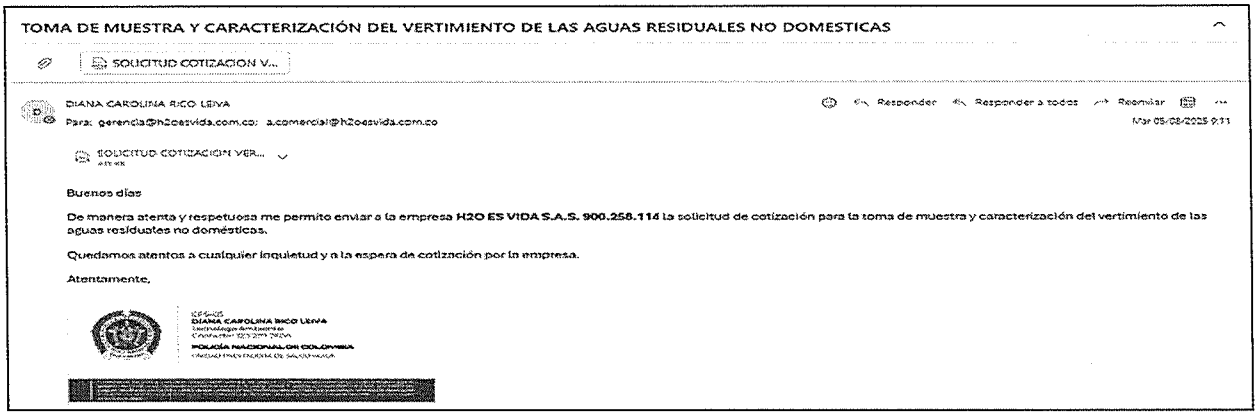
Se envió la solicitud a 09 empresas inscritas en la mencionada plataforma, mediante **SIP 043 UPRES HUILA 2025**, se pudo establecer que existen entidades con capacidad de ofertar el servicio requerido para el presente proceso de contratación, así:

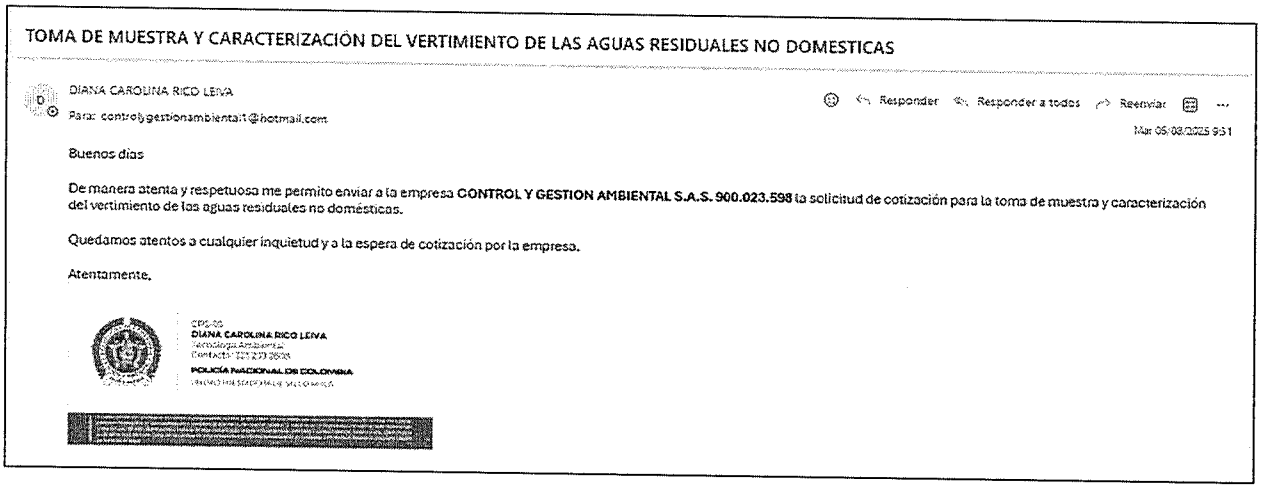


- **HIDROLAB COLOMBIA LTDA** 900.023.598
- **H2O ES VIDA S.A.S.** 900.258.114
- **CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S** 900.023.598
- **VITAE CONSULTORIA** 1.012.374.090
- **GESTION Y MEDIOAMBIENTE S.A.S** 900.492.960
- **ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S** 900.841.097
- **ENLACES AMBIENTE Y ECOLOGIA S.A.S** 900.727.983-0
- **CEM LABORATORIO AMIBIENTAL S.A.S** 901.494.293
- **HIDROCIAN LAB** Laboratorio Hidrolab Colombia



De igual manera, el día 05/08/2025 se realizó invitación a la oferta de cotización vía correo electrónico geren cia@altabiotecnologia.com de la empresa ABC S.A.S. identificada con Nit 900.841.097, correo electrónico a. comercial@h2oesvida.com.co de la empresa H2O ES VIDA S.A.S. identificada con Nit 900.258.114, correo electrónico conta controlygestionambiental1@hotmail.com de la empresa CONTROL Y GESTION AMBIENT AL S.A.S. identificada con Nit. 900.023.598 correo electrónico gerencia@gestionymedioambiente.com.co de la empresa GESTION Y MEDIOAMBIENTE S.A.S. identificada con Nit 900.492.960, correo electrónico encla cesambienteyecologia@gmail.com de la empresa ENLACES AMBIENTE Y ECOLOGIA S.A.S. identificada con Nit 900.727.983 y al correo electrónico contacto@hidrolab.com de la empresa HIDROLAB COLOMBIA LTDA identificada con Nit 900.023.598 las cuales se tuvieron en cuenta para el estudio de mercado del presente proceso.





TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS

DIANA CAROLINA RICO LEIVA
Para: controlygestionambiental1@hotmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 05/08/2025 9:51

Buenos días

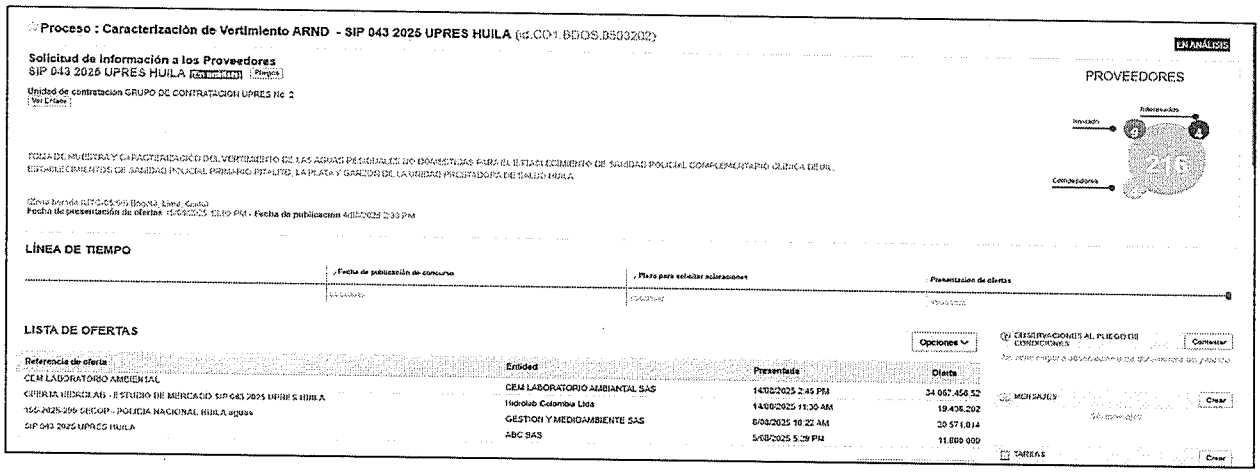
De manera atenta y respetuosa me permito enviar a la empresa **CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S. 900.023.598** la solicitud de cotización para la toma de muestra y caracterización del vertimiento de las aguas residuales no domésticas.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y a la espera de cotización por la empresa.

Atentamente,

CPS-00
DIANA CAROLINA RICO LEIVA
Tecnóloga Ambiental
Contacto: 321 273 3838
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
[redacted]

Los oferentes deberán incluir los costos Reales del Servicio, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso. Es de mencionar que solo 4 oferentes realizaron cotización en el tiempo estipulado en la plataforma del SECOP II.



Proceso : Caracterización de Vertimiento ARND - SIP 043 2025 UPRES HUILA (id.CO1.BDOS.8503202)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP 043 2025 UPRES HUILA

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACION UPRES No 2

PROVEEDORES

Invitados 4 | Interesados 4 | Cotizadores 4 | 2 | 2

TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS PARA EL ESTADO EGRESO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO, LA PLATA Y GARZON DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Fecha de presentación de ofertas [redacted] - Fecha de publicación 4/08/2025 2:33 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
[redacted]	[redacted]	[redacted]

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
CEM LABORATORIO AMBIENTAL	CEM LABORATORIO AMBIENTAL SAS	14/08/2025 2:45 PM	34.967.456,52
OFERTA HIDROLAB - ESTUDIO DE MERCADO SIP 043 2025 UPRES HUILA	Hidrolab Colombia Ltda	14/08/2025 11:30 AM	19.406.202
166-2025-266 SECOP - POLICIA NACIONAL HUILA aguas	GESTION Y MEDIOAMBIENTE SAS	8/08/2025 10:22 AM	20.571.014
SIP 043 2025 UPRES HUILA	ABC SAS	5/08/2025 5:29 PM	11.000.000

CLASIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

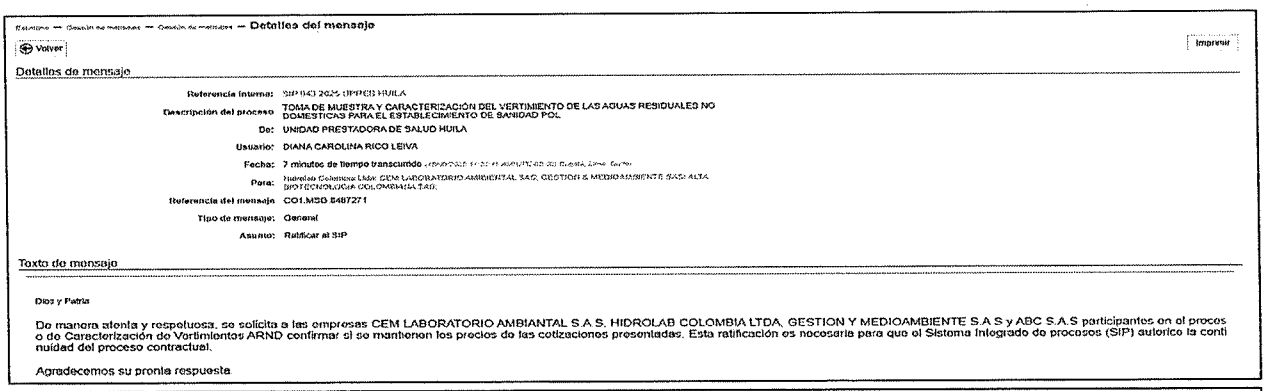
MENSAJES — Crear

TAREAS — Crear

OFERENTES QUE COTIZARON:

- **ABC S.A.S** 900.841.097
- **GESTION Y MEDIOAMBIENTE S.A.S** 900.492.960
- **HIDROCIAN LAB** Laboratorio Hidrolab Colombia
- **CEM LABORATORIO AMIBIENTAL S.A.S** 901.494.293

Es importante resaltar, que día 18 de septiembre de 2025 mediante mensaje en la plataforma del SECOP II se solicita ratificación de las cotizaciones realizadas por las empresas CEM LABORATORIO AMBIENTAL S.A.S, HIDROLAB COLOMBIA LTDA, GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S y ABC S.A.S. Donde las empresas HIDROLAB COLOMBIA LTDA y ABC S.A.S, se ratifican al SIP manteniendo los valores cotizados inicialmente.



Escritorio ➡ Gestión de mensajes ➡ Gestión de mensajes ➡ **Detalles del mensaje**

Volver — Imprimir

Detalles de mensaje

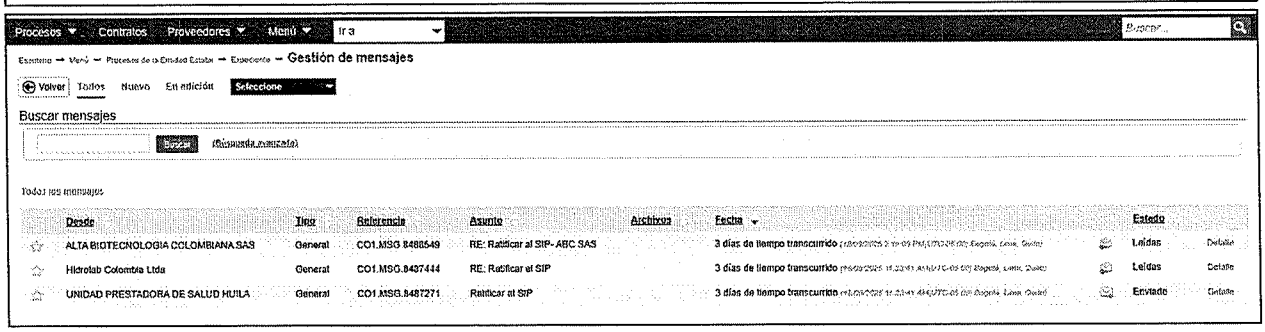
Referencia interna: SIP 043 2025 UPPER HUILA
Descripción del proceso: TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POL
De: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Usuario: DIANA CAROLINA RICO LEIVA
Fecha: 7 minutos de tiempo transcurrido (17/06/2025 11:25:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: Hidrolab Colombia Ltda; CEM LABORATORIO AMBIENTAL SAS; GESTION E MEDIOAMBIENTE SAS; ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA SAS.
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8487271
Tipo de mensaje: General
Asunto: Ratificar el SIP

Texto de mensaje

Dios y Patria

De manera atenta y respetuosa, se solicita a las empresas CEM LABORATORIO AMBIANTAL S.A.S, HIDROLAB COLOMBIA LTDA, GESTION Y MEDIOAMBIENTE S.A.S y ABC S.A.S participantes en el proceso de Caracterización de Vertimientos ARND confirmar si se mantienen los precios de las cotizaciones presentadas. Esta ratificación es necesaria para que el Sistema Integrado de procesos (SIP) autorice la continuidad del proceso contractual.

Agradecemos su pronta respuesta



Procesos — Contratos — Proveedores — Menú — Ir a — Buscar...

Escritorio ➡ Menú ➡ Procesos de la Entidad Estatal ➡ Expediente ➡ **Gestión de mensajes**

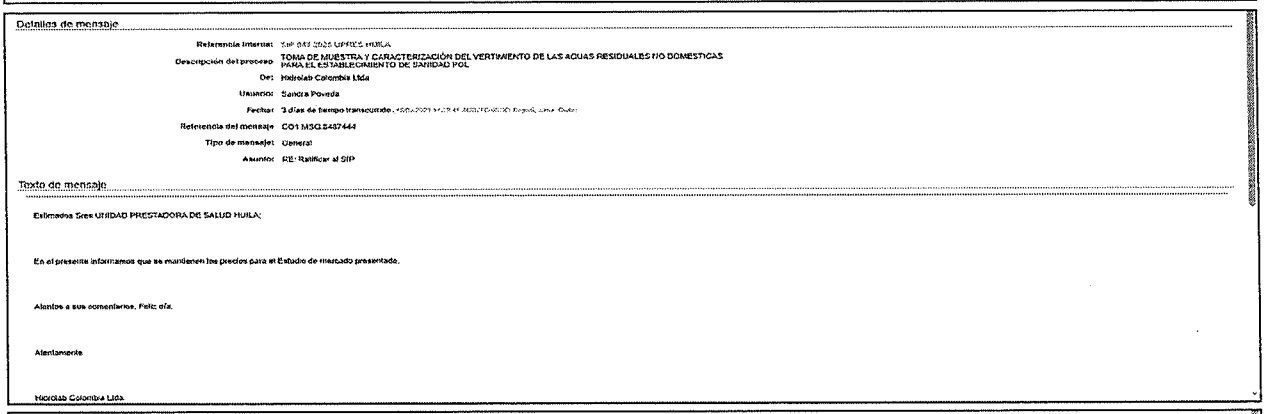
Volver — Todos — Nuevo — En edición — Seleccione

Buscar mensajes

Buscar — (Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA SAS	General	CO1.MSG.8488549	RE: Ratificar el SIP- ABC SAS		3 días de tiempo transcurrido (16/06/2025 2:19:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	Hidrolab Colombia Ltda	General	CO1.MSG.8487444	RE: Ratificar el SIP		3 días de tiempo transcurrido (16/06/2025 11:23:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	General	CO1.MSG.8487271	Ratificar el SIP		3 días de tiempo transcurrido (16/06/2025 11:23:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle



Detalles de mensaje

Referencia interna: SIP 043 2025 UPPER HUILA
Descripción del proceso: TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POL
De: Hidrolab Colombia Ltda
Usuario: Sandra Poveda
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (16/06/2025 11:23:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8487444
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: Ratificar el SIP

Texto de mensaje

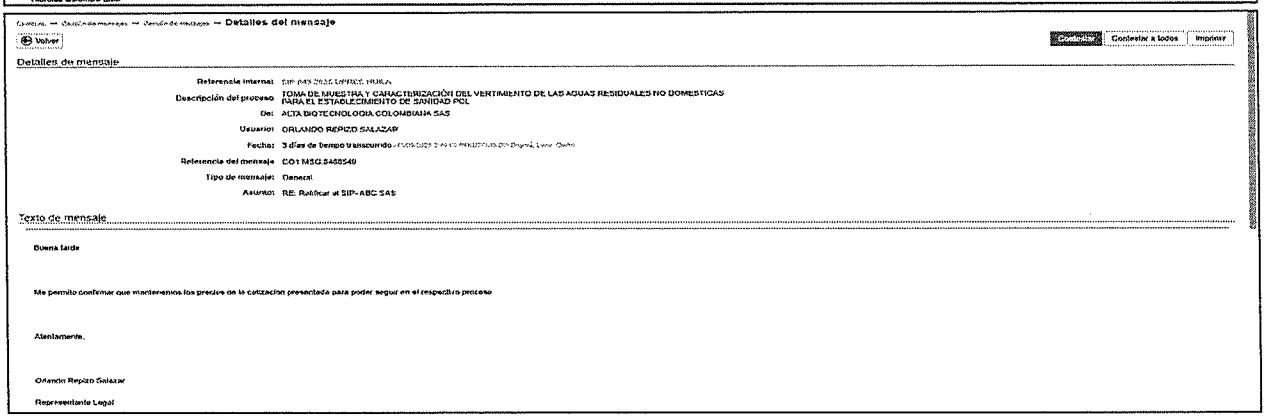
Estimados Sres UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA:

En el presente informamos que se mantienen los precios para el Estudio de mercado presentado.

Atentos a sus comentarios. Feliz día.

Atentamente

Hidrolab Colombia Ltda



General ➡ Gestión de mensajes ➡ Gestión de mensajes ➡ **Detalles del mensaje**

Volver — Contestar — Contestar a todos — Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SIP 043 2025 UPPER HUILA
Descripción del proceso: TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POL
De: ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA SAS
Usuario: ORLANDO REPIZO SALAZAR
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (16/06/2025 2:19:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8488549
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: Ratificar el SIP- ABC SAS

Texto de mensaje

Buena tarde

Me permito confirmar que mantenemos los precios de la cotizacion presentada para poder seguir en el respectivo proceso

Atentamente,

Orlando Repizo Salazar

Representante Legal

En síntesis, el valor obtenido es una cuantía propicia y atractiva para que más oferentes participen en el proceso de selección, consideremos que con este valor se puede dar cumplimiento con el cubrimiento de los costos operativos exigidos en el presente estudio, sin afectar las condiciones técnicas del servicio, ni la calidad y pertinencia dentro del mismo.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social actividad igual o similar al objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para la prestación del servicio, siendo más ágil y efectivo el servicio solicitado ya que se encuentra en la zona georreferenciar solicitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" la Unidad Prestadora de Salud Huila conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa preprocesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Huila no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La Unidad Prestadora de Salud Huila, se verá beneficiada en la medida que preserva, conserva y mejora la salud y seguridad de los trabajadores, funcionarios, contratistas usuarios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, es un asunto de gran importancia para nuestra salud y salubridad pública, por cuanto evitaríamos futuras enfermedades, además estaríamos dando cumplimiento a la normatividad vigente; por ende, se trata de ofrecer condiciones adecuadas físicas y ambientales.

El contratista prestará los servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Huila, asumiendo tiempo de garantía, el oferente debe cumplir con las obligaciones contractualmente pactadas, las cuales involucran indicadores para el control de la ejecución y calidad del servicio, la contratación con el oferente libera de toda responsabilidad a la institución por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina por vinculación a la planta de personal. Todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos, pasan a ser responsabilidad del contratista.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS (ARD Y ARND) CORRESPONDIENTE A LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	00-110-2024 05/07/2024	IMC-00-022-2024	$4.084.556,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ANALTEC LABORATORIOS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TOMA DE MUESTRA, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO PARA DETERMINAR LOS PARÁMETROS Y VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE VERTIMIENTOS.	99-7-20226-24 10/12/2024	PN UPRES DERIS MIC 023 2024	$2.547.103,00
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	SERVICIO A TODO COSTO DE CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, POTABILIDAD DE AGUA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS.	13-7-20023-24 23/12/2024	PN DEAMA MIC 062 2024	$ 2.660.602,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Cotejados los precios históricos en las vigencias 2022, 2023 y 2024 es importante resaltar que para la vigencia 2023 y 2024 se cuenta con precios históricos ya que guardan congruencia con las condiciones técnicas requeridas, por esta razón, se proyecta cada uno de los valores con el IPC 2025, sin embargo, los valores históricos de la vigencia 2022, no se tendrán en cuenta, ya que establecieron condiciones técnicas diferentes, en el sentido que se requirió registro de descarga de vertimientos de aguas residuales no Domesticas - ARnD por parte de empresas públicas solicitados para los 4 ítems requeridos, lo cual incrementó los valores en la cotización y por ende en la suscripción del contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO No. 98-7-20279-22	VALOR PROYECTADO 2025	VALOR UNITARIO CONTRATO No. 98-7-20281-23	VALOR PROYECTADO 2025	VALOR UNITARIO CONTRATO No. 98-7-20212-24	VALOR PROYECTADO 2025	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
Monitoreo compuesto por 24 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil ubicada en la Carrera 22 sur N° 26ª - 21 Fronteras del Milenio, en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	N/A	N/A	$1.963.570	$2.257.370	$1.334.724,84	$1.404.131	$1.830.751
Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Plata ubicada en calle 8ª # 5 - 64 Barrio la Cordialidad Municipio La Plata - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	N/A	N/A	$1.618.358	$1.860.506	$1.217.778,58	$1.281.103	$1.570.805
Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Pitalito ubicada en la Calle 19 A N° 2 - 05 Barrio Entre Avenidas Municipio Pitalito - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	N/A	N/A	$1.660.858	$1.909.365	$1.232.176,22	$1.296.249	$1.602.807
Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Garzón ubicada en la Calle N° 3ª # 4ª - 52 Barrio San Cayetano Municipio Garzón - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	N/A	N/A	$1.618.358	$1.860.506	$1.217.778,58	$1.281.103	$1.570.805

NOTA: Para tomar como valor histórico proyectado se realiza la proyección de los precios al año 2025 de acuerdo al IPC autorizado por el gobierno nacional para la presente vigencia y se toma en consideración el promedio de los valores históricos proyectados lo anterior con el fin de evitar un desequilibrio económico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud, no se encuentra dentro de algún acuerdo marco.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION No. 1 ABC SAS	COTIZACION No. 2 HIDROLAB COLOMBIA LTDA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	Monitoreo compuesto por 24 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil ubicada en la Carrera 22 sur N° 26ª - 21 Fronteras del Milenio, en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	$ 2.900.000,00	$ 6.161.649,00	$ 2.900.000,00
2	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Plata ubicada en calle 8ª # 5 - 64 Barrio la Cordialidad Municipio La Plata - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	$ 2.900.000,00	$ 4.424.851,00	$ 2.900.000,00
3	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Pitalito ubicada en la Calle 19 A N° 2 - 05 Barrio Entre Avenidas Municipio Pitalito - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	$ 2.900.000,00	$ 4.424.851,00	$ 2.900.000,00
4	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Garzón ubicada en la Calle N° 3ª # 4ª - 52 Barrio San Cayetano Municipio Garzón - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	$ 2.900.000,00	$ 4.424.851,00	$ 2.900.000,00
	VALOR TOTAL	**$ 11.600.000,00**	**$ 19.436.202,00**	**$ 11.600.000,00**

NOTA: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II bajo **SIP 043 UPRES HUILA 2025**. De los cual se **TOMÓ EL MENOR VALOR** cotizado de las DOS (02) entidades que presentaron su cotización.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Monitoreo compuesto por 24 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil ubicada en la Carrera 22 sur N° 26ª - 21 Fronteras del Milenio, en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	N/A	N/A	$1.830.751	$ 2.900.000,00	$ 2.365.376,00
2	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Plata ubicada en calle 8ª # 5 - 64 Barrio la Cordialidad Municipio La Plata - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	N/A	N/A	$1.570.805	$ 2.900.000,00	$ 2.235.403,00
3	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Pitalito ubicada en la Calle 19 A N° 2 - 05 Barrio Entre Avenidas Municipio Pitalito - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	N/A	N/A	$1.602.807	$ 2.900.000,00	$ 2.251.404,00
4	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Garzón ubicada en la Calle N° 3ª # 4ª - 52 Barrio San Cayetano Municipio Garzón - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	N/A	N/A	$1.570.805	$ 2.900.000,00	$ 2.235.403,00
VALOR TOTAL		**N/A**	**N/A**	**$ 6.575.168,00**	**$ 11.600.000,00**	**$ 9.087.586,00**

NOTA: Para la determinación del valor estimado, se tomó el promedio entre el menor valor de mercado presentado y el valor histórico proyectado, en síntesis, el valor obtenido es una cuantía propicia y atractiva para que más oferentes participen en el proceso de selección, consideremos que con este valor se puede dar cumplimiento con el cubrimiento de los costos operativos exigidos, sin afectar las condiciones técnicas del servicio, ni la calidad y pertinencia dentro del mismo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-04	16	UPRES HUILA	TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO, LA PLATA Y GARZON DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	1	$9.087.586,00	$9.087.586,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$9.087.586,00

Intendente. **JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA**
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Huila.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Documentos Anexos al Estudio Previo: Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

Anexos

Aplica

- ☐ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros

Certificación plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento
Solicitud inicio proceso contratación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

En mí calidad de Unidad Prestadora de Salud Huila, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en esta unidad no se cuenta con mano de obra para la toma de muestras y caracterización del vertimiento de ARnD, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la **PRESTACION DEL SERVICIO DE:**

- **TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.** Con un tercero.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %

Intendente. **JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA**
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Huila.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Monitoreo compuesto por 24 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil ubicada en la Carrera 22 sur N° 26ª - 21 Fronteras del Milenio, en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.		
2	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Plata ubicada en calle 8ª # 5 - 64 Barrio la Cordialidad Municipio La Plata - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.		
3	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Pitalito ubicada en la Calle 19 A N° 2 - 05 Barrio Entre Avenidas Municipio Pitalito - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.		
4	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Garzón ubicada en la Calle N° 3ª # 4ª - 52 Barrio San Cayetano Municipio Garzón - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACION Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El **OFERENTE** deberá garantizar que el laboratorio donde se analizaran las muestras, deberá estar acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 *"Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración"*. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**		
2	El **OFERENTE** debe garantizar que el documento del informe de caracterización será diferente de los resultados del laboratorio y deberá incluir la siguiente información: ➢ Identificación - fechas - Georreferenciación del punto de toma de muestras, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada, detalle del sistema de tratamiento. ➢ Original del formato de registro de parámetros de campo. ➢ Original del formato de registro del aforo de caudal, incluyendo el método de medición. ➢ Original del reporte de laboratorio donde se realizó el análisis de muestras. ➢ Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro. ➢ El informe debe contener todo lo establecido y solicitado por la norma, la Autoridad Ambiental Competente y Empresas Públicas. ➢ Especificar parámetro por parámetro si se cumple o no con los límites permisibles que exige el artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación" De la Resolución 0631 de 2015. Los informes deberán ser entregados en medio físico y magnético oportunamente de modo que no exceda los 15 días hábiles después de realizar el muestreo al supervisor del contrato		

3	El **OFERENTE** deberá garantizar la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo para el Manejo del Vertimiento para cada Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, Establecimientos de Sanidad Policial Primario Pitalito, Garzón y La Plata.		
4	El **OFERENTE** deberá garantizar y asumir todo lo relacionado a la seguridad industrial que se requiera con respecto al proceso que se realice en el sistema de tratamiento de aguas residuales no domesticas como: Señalización, demarcación, uso de los elementos de protección (overol, botas punta de acero, guantes, respiradores, gorros y gafas), permisos de trabajo si se llegan a requerir, afiliación del personal a la ARL y EPS vigente, certificado de idoneidad vigente para realizar trabajos en alturas.		
5	El **OFERENTE** deberá dar cumplimiento a los procesos y procedimientos para la realización de los monitoreos para las aguas residuales no domésticas de acuerdo a la normatividad vigente.		
6	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual EL OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1 Certificado vigencia 2024 emitido por el MINISTERIO DE TRABAJO sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2 Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
7	No se encuentra relacionado en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**		
8	El **OFERENTE** deberá entregar dentro de los cinco (05) días hábiles una vez adjudicado el contrato las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas utilizadas, conforme al Decreto 1496 de 2018 *"Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".*		
9	El **OFERENTE** deberá garantizar que la disposición final de los residuos peligrosos será teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental*", que se generen durante la prestación del servicio, sin costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL y Establecimientos de Sanidad Policial Primario Pitalito, Garzón y La Plata. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar al supervisor del contrato, las actas de disposición final avaladas por una empresa con su respectiva licencia ambiental		
10	El **OFERENTE** deberá contar con los equipos necesarios para desarrollar la caracterización de aguas residuales no domesticas en los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, y deberá entregar las hojas de vida de los equipos con su respectivo certificado de calibración una vez sea adjudicado el contrato.		

11	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta, certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor • Plazo • Fecha de inicio • Fecha de finalización • Nombre del contratante • Nombre del contratista • Grado de satisfacción. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. • Copias de las actas de liquidación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Seccional de Sanidad Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.		
12	El **OFERENTE** deberá garantizar que la toma de muestras que realizará se hará de la siguiente manera: Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil - 24 Horas Establecimiento de Sanidad Policial Primario Garzón - 8 Horas Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pitalito - 8 Horas Establecimiento de Sanidad Policial Primario La Plata - 8 Horas		
13	El oferente debe contar con sus medios de transporte para llevar acabo el objeto del contrato en las diferentes unidades a las cuales va dirigido el presente proceso, sin que esto genere cobro adicional alguno para la Unidad Prestadora de Salud Huila.		
14	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá presentar **una certificación firmada por el representante legal**, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos, tecnólogos y profesionales, especializados y subespecialidades, propicios para la ejecución del contrato, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente.		

Además, el oferente deberá certificar que cuenta con el personal idóneo, como mínimo:

PROFESIONAL IDÓNEO	COMPETENCIAS ESPECIFICAS	CANTIDAD
INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO QUIMICO	Experiencia mínima de un (1) año certificada en caracterizaciones de aguas residuales no domésticas.	1
TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, CONTROL AMBIENTAL O SANEAMIENTO BÁSICO	Experiencia mínima de un (1) año certificada en toma de muestras de agua residual, debidamente capacitado en la toma de muestras de agua, en la operación de sensores de campo y con conocimientos básicos en química.	1

NOTA: **Una vez se adjudique el proceso**, el oferente dentro de lo (5) días calendarios, deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, relacionando y adjuntando lo siguiente:

- Hoja de vida actualizada
- Copia documento de identidad
- Copia de la tarjeta (en el evento que aplique)
- Copia título y/o acta de grado
- Certificados requeridos.
- Certificado de experiencia
- Consentimiento informado
- Certificado de vinculación a seguridad social, ARL y demás documentos de obligatorio cumplimiento que requiera para la prestación del servicio.

La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de un (01) año necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.

Nota 1: Para el ejercicio de las diferentes **profesiones** acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la **experiencia profesional** se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. (Artículo 229 del Decreto 19 de 2012).

Nota 2: La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Nota 3: Con relación a la experiencia de los técnicos y/o tecnólogos se computará a partir de la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.

15	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y recurso humano, para cumplir a cabalidad con		

el objeto del presente proceso y con cada una de las condiciones técnicas mínimas requeridas para su ejecución y cumplir con cada una de las condiciones técnicas establecidas para su ejecución, así:

LUGAR	HORARIO	DIRECCIÓN
ESPCO Clínica Deuil	Horario 7:00 - 11:00 de manera diaria (Lunes - Sábado. Incluye festivos)	Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio.
ESPRI Pitalito	Horario de 8:00 - 17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)	Calle 19 A No. 2 - 05 Barrio: Entre Avenidas
ESPRI Garzón	Horario de 8:00 -17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)	Calle 3A No. 4A - 52 Barrio: San Cayetano
ESPRI La Plata	Horario de 8:00 -17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)	Calle 8A No. 5 - 64 Barrio: La Cordialidad

Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.

Intendente. **JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA**
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Huila.

Diana Carolina Rico L.

CPS-05. **DIANA CAROLINA RICO LEIVA**
Tecnóloga Ambiental UPRES Huila

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "*la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies*", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL BIEN REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMLMV	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE PROTEJA A LA ENTIDAD DE EVENTUALES DE TERCEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SURJA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SU CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente. **JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA**
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Huila.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES POLICIA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Económicos	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	Sobre costo en la asignación del presupuesto	3	1	4	Riesgo Bajo	UPRES HUILA	Análisis minucioso del análisis del sector, utilizando la información que suministren los interesados, de manera que se optimicen y aclaren las condiciones del proceso, características de los bienes y demás condiciones que pueda arrojar la información del sector	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SI	UPRES HUILA	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando la determinación de las especiaciones y realizando la confrontación con el resultado del estudio del mercado en el que se evidencie la amplia potencialidad plural de oferentes en atención a la claridad de las especificaciones	Permanente Durante la etapa de planeación

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES POLICIA NACIONAL	

2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Deterioro capacidad financiera del contratista. Pérdida de la capacidad económica y patrimonial del contratista por cualquier razón	Dificultad es o demoras para cumplir con los compromisos derivados y asociados al contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Reducir Consecuencias y probabilidades. Mantener una adecuada gestión administrativa, comercial y operativa que procure la estabilidad financiera	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Inicio de Etapa de ejecución	Al finalizar Etapa de ejecución	Seguimiento de procesos,. Verificación de las condiciones y calidad de ejecución del contrato. Verificación de estados financieros del contratista	Permanente Durante toda la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora en el pago	Disminución flujo de caja del Proveedor	3	2	5	Riesgo Medio	UPRES HUILA	Procedimientos y tramites de pago agiles	2	2	5	Riesgo Medio	NO	NO	UPRES HUILA	Fecha radicación facturas y documentos soportes	Fecha de pago	Seguimiento del procedimiento de pago	En la ocurrencia del evento

Intendente. **JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA**
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Huila.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES POLICIA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
12. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.

15. El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.

16. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 2195 de 2022, y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad.

17. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

18. Deberá entregar al supervisor del contrato copia del radicado donde se solicita acompañamiento por parte de los funcionarios de Empresas Públicas y de la Corporación Autónoma Competente, con mínimo ocho (08) días hábiles de anterioridad a la toma de muestras del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, Establecimientos de Sanidad Policial Primario de Pitalito Garzón y La Plata de acuerdo a lo establecido en la norma.

19. Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, y los establecimientos de sanidad policial primarios ESPRI Pitalito, Garzón y la Plata incluido el daño a objetos, los cuales deben subsanarse de forma inmediata, sin costo adicional.

20. Asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL			.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. GS-2025-108372-DEUIL / ESPCO – GASIS – 20.1

Neiva, 22 de septiembre del 2025

Señor (a)
Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 Fronteras del Milenio
Neiva – Huila

Asunto: Solicitud de evaluación de viabilidad para continuar proceso contractual

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi capitán, tenga a bien autorizar a quien corresponda dar inicio al trámite contractual del proceso con objeto "PRESTACION DE SERVICIOS TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA. Como soporte se anexa estudio previo impreso y certificado Plan Anual de Adquisiciones.

Atentamente,

Intendente **JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA**
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Huila.

Anexo: Si (01 Comunicación oficial Solicitud de evaluación de viabilidad para proceso contractual No. GS-2025-108372-DEUIL, 01 Certificación Plan de Adquisición Gastos de Funcionamiento, 01 Estudio previo Vertimientos)

Elaboro: IT. JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Huila.

Fecha elaboración: 23/09/2025
Ubicación: Estudio previo vertimientos

Carrera 22 Sur No. 26ª-21 B/ Fronteras del Milenio
Teléfono: 8630065
jhoana.carvajal7006@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No Planilla: 630

Neiva, 23 de septiembre del 2025

Señora PS-16
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES
Jefe Oficina de Contratos UPRES HUILA (E)
Neiva-Huila

Asunto: Autorización inicio contratación.

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00277 del 27 de enero de 2020. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece *MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se autoriza inicio de contratación de acuerdo al referido mediante Oficio No. GS-2025-108372-DEUIL de fecha 22 de septiembre del 2025; considerando que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Capitan RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Elaboró: SI Jhoana Carvajal Godoy
Secretario UPRES /HUILA

Reviso: CT. Lizeth Perdomo Moreno
Jefe ARLOF UPRES /HUILA

Fecha de elaboración: 23/09/2025
Ubicación: Nuevo volumen D – Comunicaciones 2025

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante	MHphenao	PABLO ALEJANDRO HENAO BARRAGAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-23-6:41 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	71125	**Fecha Registro:**	2025-09-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	9.087.586,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	9.087.586,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
G53 SISTEMA GESTION AMBIENTAL	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	9.087.586,00	0,00	9.087.586,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS EN ANALISI DE VERTIMIENTO LIQUIDOS EN AGUAS RESIDUALES

PS-16 MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES

JEFAT/GRUCO

GS-2025108592 = oevil

684 25
614

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	23/09/2025
CERTIFICADO No.	502

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	UPRES HUILA	G - GESTION AMBIENTAL	77121701	02-02-02-009-04-01	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	PRESTACION DE SERVICIOS EN ANALISIS DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS EN AGUAS RESIDUALES	$9.087.586,00			1	9.087.586,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025. La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2025-107757-DEUIL del 22 de septiembre de 2025, de asunto "solicitud certificación plan de adquisiciones y creación de proyecto" firmada por IT. JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA.							TOTAL	-	-	1	$ 9.087.586,00	-	-

No. SISCO	PR-DEUIL-0214-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 9.087.586,00**

IT, JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA Responsable Planeación

IT, JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA Responsable Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos IT JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA

Cargo RESPONSABLE PLANEACION

Unidad UPRES GUSP

7/11/25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmfonsec	DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-24-9:27 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	68425	Fecha Registro:	2025-09-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	9.087.586,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	9.087.586,00	Saldo x Comprometer:	9.087.586,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	71125	Fecha Registro:	2025-09-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
G53 SISTEMA GESTION AMBIENTAL	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y	Nación	16	SSF						
					Total:	9.087.586,00	0,00	9.087.586,00	9.087.586,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS EN ANALISIS DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS EN AGUAS RESIDUALES // CPA 502

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS – 2025- 108649 - DEUIL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit: 901362454

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 614

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** $9,087,586.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS EN ANALISIS DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS ENAGUAS RESIDUALES // CPA 502

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: SISTEMA GESTION AMBIENTAL UPRES DEUIL
Nombre Solicitante: CT. RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Fecha Solicitud: 24/09/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
02053000	SISTEMA GESTION AMBIENTAL UPRES DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$9,087,586.00
											TOTAL		$9,087,586.00

Expedido a los 24 dias del mes de Septiembre de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO